



general verificada según la Ley de presupuestos de
Diez y seis de Abril del año último, y el Ayuntamiento
quedó enterado

No presentándose por la Comisión que ha entendi-
do en la liquidación de dicho impuesto los datos necesa-
rios para averiguar cual sea el estado de este nego-
cio, según y a los fines que se expresaron en la sesión
última anterior; y debiendo obrar en poder de los
Percepciones que cesaron los comprobantes a cas-
tas o pago que den a conocer las cantidades ingre-
sadas, tanto en las Tesorerías de Provincia como
en la Depositaria de propios, ya por razón de la
cuota para el termo: ya por partes provinciales
y ya para los municipales; sin cuyos antecedentes
no es posible ultimar cual corresponde la expresada
liquidación en terminos que no dé lugar a duda;
y con el preciso objeto de tener a la vista aquellos
necesarios datos; la Ciudad acordó: que los
Componentes dicha Comisión Recojan los Referidos
Documentos de las personas que los comenben y se

[Signature]

